

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
95	Ruano García, Francisco Ginés	27.125.808
96	Sánchez Gómez, María de las Mercedes.	51.328.880
97	Sánchez Martínez, Cristina	270.954
98	Sánchez Vicente, Josefina	46.015.747
99	Serrano Martín, Elena María Victoria ...	12.180.510
100	Simarro Sanchís, María Angeles	19.876.444
101	Suanzes Prieto-Puga, Ana María	32.403.670
102	Suárez Pérez, María Socorro	10.779.361
103	Trujillo Bermúdez, María Luisa Rosa	42.630.963
104	Ubeda Vela, Manuel	1.894.211
105	Vadillos Illanes, Julia	471.847
106	Vila Garrigues, Rafael	73.928.191
107	Vivó Rodríguez, María del Pilar	30.066.075
2.º Declarar excluidos a los aspirantes siguientes:		
1	Garrote Belinchón, Inmaculada	5.223.616
2	Martínez Cano, Rosa María	4.542.413
3	Rodríguez Rubio, Carmen	353.619
4	Salom Llopis, José	20.738.597

3.º Nombrar el Tribunal calificador, previo los trámites oportunos, que quedará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Pedro Cárcelos López, Secretario general del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Vocales:

Don Fernando González Sánchez, Técnico de Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Gestión de Personal, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Alfonso Gargollo Cotón, Jefe de la Sección de Régimen Interior del Ministerio de Agricultura, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Domingo Cadaña Cicuendez, Jefe de la Sección de Tratamientos de este Servicio.

Don Juan Ignacio Calvo Gabas, Jefe de la Sección de Estudios y Cuarentenas de este Servicio.

Don José María Benavides Salas, Jefe del Negociado de Servicios Periféricos y Complejos Fitosanitarios de este Servicio.

Secretario: Don Juan Argüello Fuentes, Auxiliar administrativo de este Servicio.

Suplentes

Presidente: Don Rafael Milán Díez, Jefe del Servicio de Inspección Fitopatológica de este Servicio.

Vocales:

Don Marcelino J. Toubés Herrero, Técnico de Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Régimen de Personal, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Eusebio González Alonso, Jefe de la Sección de Programación y Ejecución de Presupuestos, Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Manuel María Dávila Zurita, Jefe de Sección de Lucha Preventiva y Campañas de este Servicio.

Don Luis Cortina Freire, Jefe de la Sección de Inspección de este Servicio.

Don Fernando Robredo Junco, Jefe del Negociado de Programación e Información Técnica de este Servicio.

Secretario: Doña María del Rosario de la Calle Baeza, Auxiliar administrativo de este Servicio.

Conforme a lo previsto en el apartado 4.5 de la convocatoria de referencia, contra esta lista definitiva los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Subdirector general, Jefe del Servicio. P. D., el Jefe del Servicio de Campañas y Luchas Preventivas, José L. Cervigón Cartagena.

Sr. Secretario general del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

MINISTERIO DE COMERCIO

24253 RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se declara desierto el concurso de traslado entre Profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica para la provisión de la cátedra de «Economía marítima» vacante en la Escuela de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado entre Profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica, anunciado por Resolución de 22 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio), para cubrir la cátedra de «Economía marítima» vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Esta Subsecretaría, una vez transcurrido el plazo de solicitudes que determina el artículo 44 del vigente Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pequeña, ha resuelto declarar desierto dicho concurso y vacante dicha cátedra.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Subsecretario, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

24254 CORRECCION de errores de la Orden de 28 de octubre de 1975 por la que se convoca concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de la Vivienda.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 6 de noviembre de 1975, páginas 23217 a 23221, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuestionario, tema 13, donde dice: «La expropiación forzosa. Concepto, sujeto activo y pasivo. Procedimiento general. Ley 19/1975, de 2 de mayo.», debe decir: «La expropiación forzosa. Concepto, sujeto activo y pasivo. Procedimiento general.».

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

24255 ORDEN de 28 de octubre de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso número 531/74.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 531/74, interpuesto por los Agentes de la Administración de Justicia don Federico Jiménez Fernández, don Julián de Tuñas Jiménez, don José Marín López-Rey, don Manuel Llamas Gonzá-

lez, don Carlos García Valdés, don José Luis Ruiz Ramos, don Valentín Mateo Domingo, don Magdaleno Escobar Pérez y don Adrián Tabadillo Ceniza, en su propio nombre, contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 22 de diciembre de 1973 y las que resolvieron los recursos de reposición, habiendo sido parte en autos el Abogado del Estado, en representación de la Administración demandada, se ha dictado sentencia por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 8 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando los recursos contencioso-administrativos formulados por los actores que a continuación se mencionarán, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y tres y